



VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO

Sábado 17 de Julio del 2021
Bogotá- Colombia

XXI REUNIÓN DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO

El 17 de julio de 2021 se efectuó la vigésima primera reunión del Consejo Presidencial Andino, máximo órgano del Sistema Andino de Integración, que se congregó en la ciudad de Bogotá con el propósito de efectuar un balance de la Presidencia *Pro Tempore* ejercida exitosamente por la República de Colombia durante el periodo 2020 - 2021 y realizar el traspaso de tan alta responsabilidad a la República del Ecuador.

Esta reunión contó con la participación del Presidente de la República de Colombia, Iván Duque Márquez; del Presidente de la República del Perú, Francisco Sagasti Hochhausler; del delegado de la Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, Viceministro de Comercio Exterior e Integración, Benjamín Blanco Ferri; y del Presidente de la República del Ecuador Guillermo Lasso Mendoza, quien asumió la Presidencia *Pro Tempore* de la Comunidad Andina por el periodo 2021-2022.



Durante la referida reunión Presidencial, en la que también intervino el Secretario General de la Comunidad Andina, Jorge Hernando Pedraza, las autoridades que hicieron uso de la palabra **felicitaron a la República de Colombia por haber alcanzado, pese a los desafíos sanitarios y económicos causados por la pandemia de la COVID-19, los objetivos que fueron planteados un año atrás.**

Entre algunos de los hitos logrados durante la Presidencia *Pro Tempore* ejercida por Colombia se encuentran: la identificación de tres cadenas regionales de valor que tienen potencial para impulsar el comercio interno y proyectar a la Comunidad Andina a nuevos mercados; la realización del Primer Foro Agropecuario Andino y la Declaración de los Ministros de Agricultura, la cuál

será base para la creación de una agenda agropecuaria andina; la aprobación de Decisiones para facilitar y agilizar el comercio intracomunitario andino de cosméticos, productos de aseo doméstico y personal; la adopción de la Carta Ambiental Andina, que guía la aplicación de la agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible de la región; la aprobación del Estatuto Migratorio Andino, el cual regula la circulación y residencia de ciudadanos andinos, sus familias y de los residentes extracomunitarios; así como acciones destinadas a impulsar la economía naranja y las industrias culturales de la región; así como la aprobación del reglamento del Observatorio Andino, encargado de la Gestión de la información oficial en materia de Mercurio, instrumento clave para la lucha contra la minería ilegal.



El Presidente Guillermo Lasso Mendoza, en su discurso de aceptación de la Presidencia *Pro Tempore* de la Comunidad Andina, por el periodo 2021 – 2022, se comprometió a realizar las labores que sean necesarias desde dicha Presidencia con el objetivo de **convertir a la Comunidad Andina en el eje central de la recuperación económica y social post pandemia en la Subregión**, así como de velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Acuerdo de Cartagena, con el propósito último de mejorar el nivel de vida de los ciudadanos andinos.

El Presidente Guillermo Lasso **extendió un mensaje de unidad, integración y trabajo en el que se destaca el reconocimiento de la Comunidad Andina como el mecanismo de integración más sólido de la región**, el cual además ha podido adaptarse, evolucionar, crecer y superar épocas de depresión económica y desencuentros políticos.

Asimismo, el Presidente Lasso delineó algunos de los puntos que formarán parte de la agenda de trabajo de la Presidencia *Pro Tempore*, destacando la intención de **promover la construcción de una economía moderna, verde y sustentable**, que permita el incremento de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en el comercio subregional; **disminuir la situación de desigualdad de las mujeres; y mejorar la gestión pública y el uso de recursos** como garantía de los pueblos al acceso justo y equitativo a las vacunas contra la COVID-19. Asimismo, reconoció la urgencia de avanzar, tanto a nivel regional como internacional, en la **cooperación científica**, en la **transferencia de tecnologías** y en otros ámbitos que permitan iniciar la producción de vacunas a fin de hacer frente a esta y otras emergencias sanitarias que puedan presentarse en el futuro.

El Presidente Lasso también hizo referencia a la **importancia del marco jurídico que sustenta el Sistema Andino de Integración y la necesidad de que siga fortaleciéndose**, para lo cual se **continuará apoyando la consolidación de la Comunidad Andina**, a través del trabajo de los diferentes órganos en su reingeniería, el análisis del proceso en su conjunto y la revisión normativa.

Asimismo, el Presidente Lasso hizo referencia expresa a que se **fortalecerá la labor del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina** mediante acciones que **aseguren su institucionalidad, su estabilidad presupuestaria y la logística básica para el cumplimiento de sus funciones**.



Por último, señaló que para la nueva Presidencia *Pro Tempore* resulta también esencial **profundizar el trabajo de relacionamiento externo, el desarrollo de iniciativas que faciliten el comercio intra y extra regional**, proyectando a los países andinos, de manera conjunta, hacia otros mercados, con el objetivo de concretar relaciones políticas comerciales y de cooperación con otros bloques regionales, por lo que aspira a **fortalecer el relacionamiento birregional con la Unión Europea**, a través de la modernización del acuerdo de diálogo político y cooperación y de la reanudación de las reuniones periódicas en materias de interés común.

«El importante marco jurídico que sustenta el sistema andino de integración debe seguir fortaleciéndose, por ello el Ecuador continuará apoyando la consolidación de la CAN a través del trabajo en los diferentes órganos, su reingeniería, el análisis del proceso en su conjunto, y la revisión normativa. **Nos proponemos asimismo fortalecer la labor del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina mediante acciones que aseguren su institucionalidad, su estabilidad presupuestaria y la logística básica para el cumplimiento de sus funciones»**

Guillermo Lasso - Presidente de la República del Ecuador

DECLARACIÓN DE LA XXI REUNIÓN DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO

«Los Presidentes del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Arce Catacora; de la República de Colombia, Iván Duque Márquez; de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza y de la República del Perú, Francisco Sagasti Hochhausler; con motivo de la Vigésimo Primera Reunión del Consejo Presidencial Andino, celebrada en Bogotá el 17 de julio de 2021

DECLARAN:

1- Su vocación integracionista y su firme decisión de avanzar en el fortalecimiento y consolidación de la Comunidad Andina, como referente de los mecanismos de integración en América del Sur que ha sabido adaptarse a toda clase de coyunturas en más de 52 años;

2-Su voluntad para realizar todos los esfuerzos necesarios para que la Comunidad Andina coadyuve a la reactivación económica sostenible y a la reconstrucción social;

3-Su más profunda manifestación de solidaridad y afecto hacia las familias de la región andina que han perdido a sus seres queridos como consecuencia de la pandemia causada por la COVID-19, así como a las familias cuyos medios de subsistencia se han visto afectados por esta pandemia;

4- La apremiante necesidad de contrarrestar el impacto de la pandemia de la COVID-19 y promover la cooperación para alcanzar el acceso universal, equitativo, solidario y transparente de las vacunas para inmunizar a la población. En ese sentido, reafirman el reconocimiento de las vacunas y medicamentos contra la COVID-19 como un bien de salud pública global, y expresan su preocupación por la implementación

de medidas que puedan limitar su exportación a terceros países, a la vez que hacen un llamado a la distribución justa de las vacunas; así como a los fabricantes y proveedores, con la finalidad de potenciar el mecanismo COVAX, y facilitar adquisiciones directas de los países para superar las dificultades presentadas para el aprovisionamiento de los países en desarrollo, de renta media y baja;

5-Su convicción de que el fin de la pandemia requiere acciones concretas y coordinadas, incluido el intercambio de vacunas, el aumento del financiamiento para dosis futuras y el aumento de la capacidad de distribución y producción. Por tanto, es urgente facilitar mecanismos, como ACT-A, diseñados para compartir licencias y transferir tecnologías y conocimientos;

6- Su convicción de que el proceso de recuperación socioeconómica debe incluir la equidad de género y el empoderamiento de la mujer, pues reconocen el impacto desproporcionado que la pandemia ha tenido en las mujeres en términos de desempleo, aumento del trabajo no remunerado y violencia; y reafirman su compromiso de continuar trabajando con esta visión para promover sociedades más pacíficas, justas e inclusivas;

7-El relevante rol que juegan todas las instituciones y órganos del Sistema Andino de Integración y la importancia para que, desde sus respectivas competencias, formulen y realicen acciones, planes y programas que contribuyan a recuperar y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos andinos;

8-Su reconocimiento a la presidencia pro tempore ejercida por la República de Colombia por haber organizado la V Reunión del Sistema Andino de Integración, dando continuidad a los esfuerzos de otros Países Miembros, así como su convicción de que las futuras presidencias pro tempore continuarán con la coordinación de las acciones entre los órganos e instituciones del SAI;

9-La necesidad de mantener el proceso de reflexión continuo de la institucionalidad del Sistema Andino de Integración (SAI) que le permita adaptarse a las nuevas circunstancias del contexto internacional con énfasis en el apoyo técnico;

10-La importancia de seguir promoviendo el multilateralismo y la cooperación regional como herramientas necesarias para afrontar los desafíos de un mundo globalizado e interdependiente;

11-La necesidad de avanzar hacia una Comunidad Andina que contribuya a reactivar el crecimiento económico con herramientas orientadas a las nuevas tendencias mundiales como son: la cuarta revolución industrial, el comercio electrónico y la transformación digital; impactando favorablemente en la productividad, el intercambio comercial y en el sector empresarial. Con este objetivo, los países definieron trabajar un proyecto sobre Mercado de Datos sustentado en su uso y gobernanza, así como la factura electrónica y la firma

digital, herramientas destinadas a impulsar entre nuestras empresas una mayor participación en el comercio electrónico;

12-La satisfacción por la realización del IX y el X Encuentro Empresarial Andino, evento que se ha convertido en un referente para otros esquemas de integración y ha permitido a las empresas andinas, particularmente micro, pequeñas y medianas, consolidar su participación en los mercados internacionales;

13-El avance alcanzado con la identificación de tres cadenas de valor en los sectores primario, manufacturero y de servicios, con potencial para un mejor aprovechamiento del mercado regional y, a su vez, ofrecer la oportunidad al sector empresarial de participar como región en terceros mercados, ampliando su presencia y reconocimiento internacional y su incursión sostenible en las cadenas globales de valor;

14-La importancia de continuar los trabajos para una pronta definición de la hoja de ruta de la Agenda Digital Andina, que permitirá la implementación de las líneas de acción que promuevan el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y el comercio electrónico especialmente en las MIPYMEs e impulsen la transformación digital de la Subregión y la disminución de la brecha digital y la reactivación económica de los países;

15-La satisfacción por la creación del “Observatorio Andino de la Transformación Empresarial de las MIPYMES”, cuyo propósito es el seguimiento de las políticas públicas de las MIPYMES de los cuatro Países Miembros y la difusión de los avances en materia de digitalización de estas unidades productivas;

16- Su complacencia por el Acuerdo firmado entre Colombia y Perú que permite la emisión y recepción de certificados de origen digitales, de tal manera que los empresarios involucrados en estas operaciones se beneficiarán de mayor certeza sobre la autenticidad de sus documentos, de operaciones más simples y con menores costos;

17-La importancia que representa en la coyuntura de pandemia la reciente aprobación de siete Decisiones y dos Resoluciones que facilitan el comercio especialmente de productos cosméticos, de higiene doméstica y de aseo personal; y la necesidad de continuar trabajando en otras temáticas como la elaboración de protocolos sanitarios que permitan el normal desarrollo del comercio y sus actividades conexas en la Subregión;

18-La trascendencia que tiene para el proceso de integración el ejercicio adelantado en la construcción de la Agenda Agropecuaria Andina a través de la realización del Foro Agropecuario, la Declaración de Ministros de Agricultura y la definición de líneas estratégicas en materia de comercio y desarrollo de agronegocios; agricultura familiar y mujer rural; y sanidad agropecuaria. Así mismo dan la bienvenida a la adopción del Programa Andino contra la Peste Porcina Africana y al fortalecimiento de la política

comunitaria en materia de prevención de ingreso de enfermedades exóticas de animales de terceros países;

19-La relevancia de la Carta Ambiental Andina como expresión del compromiso político de los Países Miembros con el medio ambiente, como guía para la aplicación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

20-La importancia de la adopción del Estatuto Migratorio Andino, instrumento que organiza y actualiza la normatividad vigente en materia migratoria y sienta las bases para garantizar la libre circulación y residencia de los ciudadanos andinos en la subregión;

21- Su satisfacción por el inicio de la operatividad del Observatorio Andino Encargado de la Gestión de la Información Oficial en Materia de Mercurio cuyos reportes, al contar con datos estandarizados de todos los países, constituirán un importante insumo para la lucha contra la minería ilegal y un primer paso orientado a la trazabilidad regional del mercurio;

22-Su reconocimiento al papel de la sociedad civil en la integración andina a través de propuestas como el Foro Internacional Afro-Andino, impulsada por la Mesa del Pueblo Afrodescendiente, como espacio en el que se promueve el fortalecimiento de los derechos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales de los pueblos y comunidades afrodescendientes de la región. En este sentido, renuevan su compromiso de avanzar en el cumplimiento de las metas y objetivos del Decenio Internacional de los Afrodescendientes 2015-2024;

23-Su reconocimiento a la dinámica labor que vienen desarrollando la Secretaría General de la CAN y los demás órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración, que han contribuido a los procesos de reactivación económica y social de la región y al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos;

24-La importancia de los procesos electorales que se celebran en los países andinos, muestra de madurez política y vocación democrática de sus pueblos, lo que refuerza los principios y convicciones de la Comunidad Andina

25-Su reconocimiento y agradecimiento a la República de Colombia por la celebración de la XXI Reunión del Consejo Presidencial Andino y a la labor realizada durante la presidencia pro tempore 2020-2021.

Adoptada en la ciudad de Bogotá, Colombia, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil veintiuno.

LUIS ARCE CATACTORA- Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia
IVÁN DUQUE MÁRQUEZ- Presidente de la República de Colombia
GUILLERMO LASSO MENDOZA- Presidente de la República del Ecuador
FRANCISCO SAGASTI HOCHHAUSLER- Presidente de la República del Perú»

